



Consejo de Administración

353.ª reunión, Ginebra, 10-20 de marzo de 2025

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Fecha: 17 de marzo de 2025

Original: inglés

Primer punto del orden del día

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 presentadas por el Director General - Adenda

Información adicional en respuesta a las cuestiones planteadas
durante la discusión del 10 de marzo de 2025

1. El presente documento proporciona información adicional sobre las propuestas de Programa y Presupuesto, a raíz de la discusión mantenida el lunes 10 de marzo de 2025.
2. Las respuestas de la Oficina a las principales asuntos y comentarios planteados durante la discusión se resumen en el anexo.
3. El Director General responderá a los comentarios el martes 18 de marzo de 2025.

► Anexo

Respuestas a las cuestiones

Índice

	Página
Cuestiones jurídicas y programáticas generales	4
Cuestiones presupuestarias.....	10
Nivel del presupuesto	10
Aumentos de los costos	11
Asignación estratégica de recursos	13
Formato de presentación de la asignación de recursos	14
Reasignación de aumentos de eficiencia / ahorros	14
Gestión de riesgos, nivel de recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo y distribución de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo	16
Lenguaje relativo a la orientación sexual y la identidad de género	18
Cuestiones relativas a resultados específicos	20
Resultado 1 en materia de políticas	20
Resultado 2 en materia de políticas	20
Resultados 3 y 4 en materia de políticas	20
Resultado 6 en materia de políticas	20
Resultado 8 en materia de políticas	21
Resultado 9 en materia de coherencia de las políticas.....	21
Resultado funcional A.....	23
Resultado funcional C.....	24
Marco de resultados: indicadores y metas	26
Indicadores.....	26
Metas	27
Otros comentarios y observaciones	28
Distribución estratégica de los recursos del presupuesto ordinario asignados a los programas regionales y estimaciones de gasto de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo por región (marzo de 2025)	29

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
Cuestiones jurídicas y programáticas generales			
	Níger	Solicitud de información relativa a la posibilidad de modificar un documento sometido por la Oficina al Consejo de Administración.	Los documentos que la Oficina somete al Consejo de Administración se preparan, bajo la responsabilidad del Director General, «[a] fin de preparar los debates del Consejo de Administración» (párr. 44 de la Nota introductoria del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración). En el Reglamento se sugiere que el Consejo de Administración examina principalmente los puntos inscritos en su orden del día, y no los documentos en sí. Por consiguiente, «[l]os documentos que se hayan preparado podrán darse a conocer al público a menos que el Director General [...] decida que solo se faciliten después de que <i>la cuestión de que tratan haya sido debatida por el Consejo de Administración</i> [...]» (párr. 5.6.8, cursivas añadidas). En ocasiones, el Consejo de Administración examina un punto sin referencia a ningún documento de la Oficina (véase, por ejemplo, el punto LILS/4 en la 319.^a reunión del Consejo de Administración). En la práctica, y a fin de facilitar la toma de decisiones por parte del Consejo de Administración, la Oficina propone en sus documentos un proyecto de decisión que sirve como base para el examen del resultado del debate. Los miembros del Consejo de Administración pueden criticar un documento de la Oficina, pero su contenido es, en última instancia, la responsabilidad del Director General y no puede atribuirse al Consejo de Administración. Por consiguiente, tal como explicó el Consejero Jurídico en marzo de 2023, no se pueden proponer enmiendas de párrafos específicos de un documento del Consejo de Administración publicado, más allá del proyecto de decisión (GB.347/PFA/PV (Rev.), párr. 161). En resumen, deben diferenciarse las funciones respectivas del Consejo de Administración y del Director General/Oficina. El Consejo de Administración, a través del Grupo de Selección tripartito, decide su propio orden del día. Una de las responsabilidades constitucionales de la Oficina es «preparar los documentos sobre los diversos puntos del orden del día de las reuniones de la Conferencia» (artículo 10, 2), <i>a)</i>), así como «cualesquiera otras facultades y obligaciones que la Conferencia o el Consejo de Administración considere conveniente encomendarle» (artículo 10,

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
			3)), lo que incluye preparar los documentos que el Consejo de Administración le solicite.
			<u>Propuestas de Programa y Presupuesto</u> La distribución de responsabilidades entre el Consejo de Administración y la Oficina se aplica a las propuestas de Programa y Presupuesto presentadas por el Director General. Además de la consideración general dimanante del respectivo mandato constitucional del Consejo de Administración y del Director General, hay consideraciones específicas dimanantes de la distribución de responsabilidades entre estos dos órganos constitucionales en relación con las cuestiones presupuestarias. La elaboración y la adopción del Programa y Presupuesto se rigen por lo dispuesto en el Reglamento Financiero, aprobado por la Conferencia. La Conferencia ha otorgado el mandato al Director General de preparar, para cada ejercicio económico, «proposiciones de programa y presupuesto con las previsiones de ingresos y gastos de la Organización» (artículo 2 del Reglamento Financiero). No obstante, solo se somete formalmente al Consejo de Administración el «proyecto de presupuesto» para su aprobación (artículo 6, 1) y 2) del Reglamento Financiero). En la práctica, las propuestas de Programa y Presupuesto presentadas por el Director General incluyen un proyecto de decisión para que el Consejo de Administración recomiende a la Conferencia que apruebe el «nivel provisional del programa» (esto es, el proyecto de presupuesto detallado por puntos programáticos) y un proyecto de resolución (el formato usual de decisión por la Conferencia). Durante su debate, el Consejo de Administración puede examinar los aspectos programáticos del presupuesto, pero solo puede enmendar el proyecto de presupuesto, con arreglo al Reglamento Financiero, y el proyecto de resolución, los cuales figuran en el proyecto de decisión. En la práctica, en lugar de que el Consejo de Administración enmiende el proyecto de presupuesto por sí mismo, el Director General presenta al Consejo de Administración, tras el debate, un proyecto de presupuesto revisado consolidado, junto con un proyecto de decisión revisado. En ocasiones, el Director General también ha enmendado los enunciados del Programa y Presupuesto, incluidos los indicadores, ya sea después de la aprobación

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
			del Consejo de Administración pero antes de la discusión de la Conferencia (por ejemplo, en 2011, 2015 y 2017) o después de la aprobación de la Conferencia (por ejemplo, en 2024). En esas ocasiones, el Director General no modificó el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de Administración. En todos los casos, tal como indicó el Consejero Jurídico en la 347.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2023), «conforme a la práctica establecida, en ocasiones la Oficina prepara una versión revisada de un documento sujeto a discusión a fin de facilitar la búsqueda del consenso, cuando existen claros indicios de que este se puede alcanzar mediante ciertas modificaciones». Por consiguiente, si surge un consenso en la presente reunión del Consejo de Administración sobre el texto relativo a los motivos de discriminación en el producto 5.1 de las propuestas de Programa y Presupuesto del Director General para 2026-2027, el Director General podría enmendar la descripción en su propuesta para facilitar la adopción de una decisión del Consejo de Administración por consenso.
	Níger	Solicitud de información relativa a los tratados internacionales de derechos humanos o los instrumentos de derechos laborales que incluyen una mención a la orientación sexual y la identidad de género.	<u>Tratados internacionales de derechos humanos</u> En la actualidad, no hay ningún tratado internacional de derechos humanos que se refiera explícitamente a la orientación sexual y a la identidad de género como motivos prohibidos de discriminación. En el artículo 2, 2) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, el «Pacto»), ratificado por 173 Estados, se establece lo siguiente: Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. El órgano encargado del control de la aplicación del Pacto —el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales— ha señalado que «la inclusión de «cualquier otra condición social» [en el artículo 2, 2)] indica que esta lista no es exhaustiva» y que en «cualquier otra condición social» se incluye la orientación sexual y la identidad de género (Observación general N° 20 (2009), párrs. 15 y 32).

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
			Con respecto al derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (artículo 7 del Pacto), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha «reitera[do] que la igualdad se aplica a todos los trabajadores, sin distinción por motivos de [...] orientación sexual o identidad de género o cualquier otro motivo» y ha señalado que la «obligación básica de garantizar la satisfacción de, cuando menos, los niveles esenciales mínimos del derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias» incluye el requisito de que los Estados partes «a) [g]aranticen mediante ley el ejercicio de este derecho sin discriminación alguna por motivos de [...] orientación sexual, identidad de género [...].», (Observación general N° 23 (2016), párrs 11 y 65). Las observaciones generales publicadas por los órganos de tratados de derechos humanos constituyen orientación oficial sobre las disposiciones de sus respectivos tratados (HRI/MC/2015/4, párr. 1).
			<u><i>Normas internacionales del trabajo</i></u> Con respecto a las normas internacionales del trabajo, el párrafo 9 de la Recomendación sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 188), el párrafo 14, e) de la Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200) y el párrafo 7, f) de la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205) se refieren explícitamente a la orientación sexual como motivo de discriminación. En el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), ratificado por 175 Estados Miembros, se aborda la discriminación en el ámbito del empleo y la ocupación. En el artículo 1, 1), se establece que, a los efectos de este Convenio fundamental, el término discriminación incluye: <i>a) «cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación;</i> <i>b) cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación que podrá ser especificada por el Miembro interesado previa</i>

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
			<i>consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando dichas organizaciones existan, y con otros organismos apropiados».</i> En su Estudio General de 2023, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) «observ[ó] una clara tendencia a incluir en la legislación y las políticas nacionales otros motivos de discriminación prohibidos, como la orientación sexual y la identidad de género, de conformidad con el artículo 1, 1), <i>b</i>) del Convenio» (párr. 103). También observó que «la legislación de algunos países contempla explícitamente la orientación sexual y la identidad de género como motivos prohibidos de discriminación. En otros, solo se cubre la discriminación basada en la orientación sexual. La protección contra este tipo de discriminación se ha elevado a veces al nivel constitucional» (párr. 105). La CEACR ha expresado su opinión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1, 1, <i>a</i>), sobre las medidas adoptadas en varios países con respecto a la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género (párr. 103 y nota 261 a pie de página). Durante la 111.^a reunión de la Conferencia (2023), se formularon varias declaraciones sobre las opiniones expresadas por la CEACR en la Comisión de Aplicación de Normas (para consultar las discusiones en detalle, véase: CIT, 111.^a reunión, 2023, Informe de la Comisión de Aplicación de Normas, Actas, págs. 5 a 51). Más recientemente, en su informe de 2025, la CEACR formuló comentarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Convenio, sobre la legislación nacional en la que se reconoce la orientación sexual como motivo de discriminación (pág. 691).
	Grupo de África, grupo de los Estados Árabes, Níger	Pregunta sobre la razón por la que la Oficina cambió la formulación incluida en el documento sometido a consultas informales en agosto de 2024.	La nota preparada por la Oficina para la celebración de consultas informales con los miembros del Consejo de Administración sobre las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 fue distribuida el 8 de agosto de 2024. De conformidad con la práctica establecida, la nota no contenía el examen preliminar completo de las propuestas que se someterían al Consejo de Administración y en el párrafo 4 de la nota se especificaba que «[l]as propuestas de resultados, productos y entregables para 2026-2027 incluidas en este documento se ultimarán sobre la base de un proceso interno de revisión por pares en curso y la orientación

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
			recibida de las consultas informales con los miembros del Consejo de Administración». La Oficina reiteró este mensaje durante las consultas informales celebradas con el Grupo Gubernamental el 22 de agosto de 2024, así como durante las reuniones celebradas por separado con los representantes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores el 26 de agosto de 2024. En esa ocasión, la Oficina también aclaró que el examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, que el Consejo de Administración llevaría a cabo en su reunión de noviembre de 2024, incluiría más información sobre la justificación y la estrategia de cada resultado y producto. Durante las consultas informales, muchos miembros del Consejo de Administración expresaron su aprecio por la carta enviada el 21 de agosto de 2024 por el Director General a la Embajadora y Representante Permanente de México, en su calidad de Presidenta del Grupo Gubernamental, en la que solicitaba sus buenos oficios para entablar conversaciones informales con los miembros del Grupo Gubernamental a fin de intentar determinar una formulación consensuada que se pudiera incorporar al Programa y Presupuesto para 2026-2027 con objeto de describir la labor realizada por la Oficina para proteger a las personas que sufren discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. También indicaron su disposición a trabajar para hallar una formulación consensuada, en el bien entendido de que todos los grupos deberían estar de acuerdo con el texto durante la discusión del Consejo de Administración. Durante las consultas informales mantenidas con el Grupo Gubernamental, se expresaron opiniones divergentes sobre la forma en que debería reflejarse esta cuestión en el documento de Programa y Presupuesto. Algunos grupos y miembros (GRULAC, Unión Europea, Alemania, Estados Unidos) indicaron que el texto debería especificar los motivos de discriminación en el mundo del trabajo e incluir referencias a los grupos más afectados, tal como se había hecho en anteriores documentos de Programa y Presupuesto. Otros (grupo de África, Organización de Cooperación Islámica, Indonesia, República Islámica del Irán,

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
			Malasia, Namibia, Federación de Rusia) indicaron que la formulación debería basarse en los textos internacionalmente acordados y que las actividades de la OIT deberían basarse en las solicitudes específicas de asistencia técnica, de conformidad con la legislación y las costumbres nacionales de los Estados Miembros. Tras las consultas, algunos miembros del Grupo Gubernamental reiteraron su posición en comunicaciones escritas a la Oficina. En vista de las diferentes opiniones expresadas por los miembros del Grupo Gubernamental durante las consultas informales, el Director General decidió incluir en el documento relativo al examen preliminar de las propuestas el texto que fue votado y aprobado por el Consejo de Administración durante el examen de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 en marzo de 2023. Se añadió una nota a pie de página (A reserva de la formulación que se acuerde en el marco de las consultas en curso con el Grupo Gubernamental del Consejo de Administración) en reconocimiento del proceso de consultas que seguía en curso cuando se publicó el documento relativo al examen preliminar de las propuestas.
	Grupo de los Trabajadores, Grupo de los Empleadores	Protección de trabajadores y empresas.	El Director General proporcionó una respuesta a comentarios similares que el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores formularon durante el examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027. Véase el párrafo 1311 en las actas de la 352.ª reunión del Consejo de Administración.
Cuestiones presupuestarias			
Nivel del presupuesto	grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), Japón, Estados Unidos de América,	Petición de un crecimiento nominal cero	La Oficina examinó distintas posibilidades para absorber los aumentos previstos de los costos y financiar los puestos de Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales y en la Oficina de Auditoría Interna y Control respetando el nivel nominal actual del presupuesto. Para lograrlo, propone eliminar los cinco puestos en los programas de acción prioritarios que se habían solicitado como un aumento de los gastos relativos al programa y suspender de manera temporal, durante unos 11 meses, la contratación destinada a cubrir las 40 jubilaciones previstas durante el bienio. Con estos cambios, y excluyendo el costo adicional de la reubicación de la reunión de la Conferencia, se propone un presupuesto ajustado con una disminución de los gastos relativos al programa de

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina									
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Cuba		unos 3,8 millones de dólares de los Estados Unidos para conseguir el crecimiento nominal cero. Además, la Oficina ha vuelto a evaluar la posibilidad de limitar el aumento de los costos asociado a la celebración de la reunión de la Conferencia. Para lograr más reducciones, se propone que la reunión de la Conferencia se organice en tres lugares distintos en 2026 y 2027, manteniendo la participación de las delegaciones completas. Esto significaría que la Comisión de Asuntos Generales y la Comisión de Aplicación de Normas tendrían lugar en la OIT; la plenaria y el evento de alto nivel, en el Palacio de las Naciones, y las tres comisiones técnicas, en el centro de convenciones Palexpo. De este modo, se aprovecharían las instalaciones existentes que ofrece el centro de convenciones sin incurrir en costos adicionales significativos en concepto de construcción y adaptación. En comparación con la propuesta inicial de celebrar ambas reuniones de la Conferencia solamente en el centro de convenciones Palexpo, la opción anterior permite reducir el aumento de los costos asociados a dicha propuesta en cerca de 5,7 millones de dólares de los Estados Unidos. Sin embargo, también plantea limitaciones relacionadas con la determinación de las fechas de la reunión de la Conferencia y las medidas de transporte y seguridad conexas, además de requerir ajustes en el programa diario de la reunión de la Conferencia. Se adoptarán medidas para transportar a los delegados entre los distintos lugares de reunión. En el cuadro que figura a continuación se resumen los aumentos de los costos revisados que se necesitan para celebrar las reuniones de la Conferencia y la forma en que se propone reducirlos.									
Aumentos de los costos	PIEM, grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), Japón, Reino Unido, México	Solicitud de identificar nuevos ahorros y una reducción del presupuesto, especialmente en relación con la organización de la reunión de la Conferencia en Palexpo Al respecto, se solicitan: - el desglose de los costos; - información sobre posibles alternativas; - aclaraciones sobre el destino de los fondos asignados en este concepto durante el bienio actual que no se utilicen.	<table><tr><th>#</th><th>Descripción</th><th>Millones de dólares EE. UU.</th></tr><tr><td>A</td><td>Propuestas para 2026-2027: Costo total estimado de la celebración de dos reuniones de la Conferencia en Palexpo</td><td>33,3</td></tr><tr><td>B</td><td>Nivel de referencia de la reunión de la Conferencia en el Programa y Presupuesto para 2024-2025</td><td>16,6</td></tr></table>	#	Descripción	Millones de dólares EE. UU.	A	Propuestas para 2026-2027: Costo total estimado de la celebración de dos reuniones de la Conferencia en Palexpo	33,3	B	Nivel de referencia de la reunión de la Conferencia en el Programa y Presupuesto para 2024-2025	16,6
#	Descripción	Millones de dólares EE. UU.										
A	Propuestas para 2026-2027: Costo total estimado de la celebración de dos reuniones de la Conferencia en Palexpo	33,3										
B	Nivel de referencia de la reunión de la Conferencia en el Programa y Presupuesto para 2024-2025	16,6										

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina		
			C=A-B	Déficit	16,7
			D	Uso de la Cuenta de Programas Especiales	5,3
			E=C-D	Aumento necesario de los costos según las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027	11,4
			F	Propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 ajustadas: Ahorro de costos gracias a la propuesta de celebrar la reunión de la Conferencia en varios lugares (según lo indicado previamente)	5,7
			G=E-F	Aumento de costos necesario según las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 ajustadas	5,7
			En el cuadro del presupuesto estratégico que figura a continuación se recogen las medidas propuestas anteriormente.		

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina																																																																								
			<table> <tr> <th></th><th>Presupuesto estratégico para 2024-2025 (en dólares EE. UU.)</th><th>Presupuesto estratégico para 2026-2027 ajustado (en dólares constantes EE. UU. de 2024-2025)</th><th>Presupuesto estratégico para 2026-2027 ajustado (ajustado en dólares EE. UU.)</th></tr> <tr> <td colspan="4">Parte I. Presupuesto corriente</td></tr> <tr> <td>A. Órganos rectores</td><td>56 061 088</td><td>50 662 111</td><td>57 204 313</td></tr> <tr> <td>B. Resultados en materia de políticas</td><td>699 743 617</td><td>705 471 828</td><td>711 896 856</td></tr> <tr> <td>C. Servicios de gestión</td><td>68 634 834</td><td>69 199 201</td><td>69 841 943</td></tr> <tr> <td>D. Otras asignaciones presupuestarias</td><td>48 436 822</td><td>48 436 021</td><td>44 323 411</td></tr> <tr> <td>Ajustes por movimientos de personal</td><td>-7 111 483</td><td>-11 777 272</td><td>-11 932 192</td></tr> <tr> <td>Total Parte I</td><td>865 764 878</td><td>861 991 889</td><td>871 334 331</td></tr> <tr> <td colspan="4">Parte II. Gastos imprevistos</td></tr> <tr> <td>Gastos imprevistos</td><td>875 000</td><td>875 000</td><td>875 000</td></tr> <tr> <td colspan="4">Parte III. Fondo de Operaciones</td></tr> <tr> <td>Fondo de Operaciones</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Total (Partes I-III)</td><td>866 639 878</td><td>862 866 889</td><td>872 209 331</td></tr> <tr> <td colspan="4">Parte IV. Inversiones institucionales y partidas extraordinarias</td></tr> <tr> <td>Inversiones institucionales y partidas extraordinarias</td><td>13 160 122</td><td>13 160 122</td><td>13 292 677</td></tr> <tr> <td>Total (Partes I-IV)</td><td>879 800 000</td><td>876 027 011</td><td>885 502 008</td></tr> <tr> <td>Excluye los aumentos de los costos asociados a Palexpo</td><td></td><td></td><td>-5 702 008</td></tr> <tr> <td>Propuestas de P & P, excluyendo Palexpo</td><td>879 800 000</td><td>876,027,011</td><td>879 800 000</td></tr> </table>		Presupuesto estratégico para 2024-2025 (en dólares EE. UU.)	Presupuesto estratégico para 2026-2027 ajustado (en dólares constantes EE. UU. de 2024-2025)	Presupuesto estratégico para 2026-2027 ajustado (ajustado en dólares EE. UU.)	Parte I. Presupuesto corriente				A. Órganos rectores	56 061 088	50 662 111	57 204 313	B. Resultados en materia de políticas	699 743 617	705 471 828	711 896 856	C. Servicios de gestión	68 634 834	69 199 201	69 841 943	D. Otras asignaciones presupuestarias	48 436 822	48 436 021	44 323 411	Ajustes por movimientos de personal	-7 111 483	-11 777 272	-11 932 192	Total Parte I	865 764 878	861 991 889	871 334 331	Parte II. Gastos imprevistos				Gastos imprevistos	875 000	875 000	875 000	Parte III. Fondo de Operaciones				Fondo de Operaciones				Total (Partes I-III)	866 639 878	862 866 889	872 209 331	Parte IV. Inversiones institucionales y partidas extraordinarias				Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	13 160 122	13 160 122	13 292 677	Total (Partes I-IV)	879 800 000	876 027 011	885 502 008	Excluye los aumentos de los costos asociados a Palexpo			-5 702 008	Propuestas de P & P, excluyendo Palexpo	879 800 000	876,027,011	879 800 000
	Presupuesto estratégico para 2024-2025 (en dólares EE. UU.)	Presupuesto estratégico para 2026-2027 ajustado (en dólares constantes EE. UU. de 2024-2025)	Presupuesto estratégico para 2026-2027 ajustado (ajustado en dólares EE. UU.)																																																																								
Parte I. Presupuesto corriente																																																																											
A. Órganos rectores	56 061 088	50 662 111	57 204 313																																																																								
B. Resultados en materia de políticas	699 743 617	705 471 828	711 896 856																																																																								
C. Servicios de gestión	68 634 834	69 199 201	69 841 943																																																																								
D. Otras asignaciones presupuestarias	48 436 822	48 436 021	44 323 411																																																																								
Ajustes por movimientos de personal	-7 111 483	-11 777 272	-11 932 192																																																																								
Total Parte I	865 764 878	861 991 889	871 334 331																																																																								
Parte II. Gastos imprevistos																																																																											
Gastos imprevistos	875 000	875 000	875 000																																																																								
Parte III. Fondo de Operaciones																																																																											
Fondo de Operaciones																																																																											
Total (Partes I-III)	866 639 878	862 866 889	872 209 331																																																																								
Parte IV. Inversiones institucionales y partidas extraordinarias																																																																											
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	13 160 122	13 160 122	13 292 677																																																																								
Total (Partes I-IV)	879 800 000	876 027 011	885 502 008																																																																								
Excluye los aumentos de los costos asociados a Palexpo			-5 702 008																																																																								
Propuestas de P & P, excluyendo Palexpo	879 800 000	876,027,011	879 800 000																																																																								
Asignación estratégica de recursos	China	Solicitud de explicaciones sobre la reducción de los recursos del presupuesto ordinario asignados al resultado 3 en materia de políticas relativo al empleo	La reducción se debe a que algunos de los recursos relacionados con la promoción de la digitalización de los sistemas de desarrollo de competencias y los servicios de empleo se han reorientado hacia el resultado 8 en materia de políticas. Sin embargo, los recursos asignados a la labor de la Oficina en el ámbito del empleo no disminuirán, ya que estas cuestiones seguirán tratándose en el marco del nuevo																																																																								

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
			resultado 8 (por ejemplo, las competencias para la economía digital o los servicios de empleo digitales).
	Grupo de los Empleadores	Solicitud de mantener el nivel de financiación de la labor en materia de estadística	El presupuesto del Departamento de Estadística en dólares constantes se mantiene al mismo nivel (15,9 millones de dólares de los Estados Unidos). El presupuesto propuesto para el Departamento en 2026-2027, teniendo en cuenta el aumento de los costos, es de 16,1 millones de dólares de los Estados Unidos (véase el anexo informativo 2).
Formato de presentación de la asignación de recursos	Grupo de África	Solicitud de información sobre la asignación de recursos por esfera de resultados y por región	La presentación del presupuesto estratégico en la OIT desglosado al nivel más elevado (a nivel mundial) proporciona a la Oficina la agilidad necesaria para gestionar el presupuesto teniendo en cuenta toda evolución durante su ejecución, y se ajusta a las orientaciones recibidas del Consejo de Administración en ocasiones anteriores, en las que se pedía a la Oficina que aplicara los principios de gestión basada en los resultados a fin de facilitar su función de gobernanza al respecto (es decir, proporcionar orientación estratégica sobre la asignación de los recursos confiados a la Organización). Además, en la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas también prevalece la práctica de presentar su asignación estratégica de recursos siguiendo los principios de gestión basada en los resultados. El presupuesto estratégico desglosado por resultado se construye vinculando el presupuesto operativo asignado a los departamentos y las regiones con los productos del Programa y Presupuesto, que son una especificación más precisa de los resultados que la Oficina espera obtener (véase la distribución estratégica de los recursos asignados a las regiones al final de este documento). Cabe señalar también que la OIT es diferente de otras entidades de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que se basan en operaciones sobre el terreno.
Reasignación de aumentos de eficiencia / ahorros	Grupo de los Empleadores, grupo de África, grupo de los Estados Árabes,	Preocupación respecto a la reasignación de recursos (1,1 millones de dólares de los Estados Unidos) a la secretaría de la Coalicción Mundial para la Justicia	Durante las consultas informales celebradas en 2023, se examinaron varios modelos de servicios de secretaría que podrían aportarse a la Coalición Mundial para la Justicia Social y se decidió que la OIT prestaría esos servicios a la Coalición. En la 349.ª reunión del Consejo de Administración, la Oficina indicó que la OIT prestaría servicios de secretaría a la Coalición financiados mediante recursos

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
	PIEM, Reino Unido, Sudán	Social , contrariamente a las garantías ya ofrecidas en el sentido de que no habría implicaciones financieras para el presupuesto ordinario.	presupuestarios y la movilización de recursos extrapresupuestarios. Las propuestas de presupuesto para 2026-2027 reflejan la estructura existente y apuntan a garantizar el liderazgo de la OIT y la capacidad necesaria para el funcionamiento eficaz de la Secretaría. Con la experiencia actual, la Oficina seguirá esforzándose en robustecer la capacidad de la Secretaría obteniendo la cesión temporal de funcionarios por períodos determinados o aplicando modalidades de dotación de personal equivalentes con financiación de los asociados de la Coalición.
	PIEM, Reino Unido	Los dos nuevos puestos para la prevención de la explotación y el abuso sexuales y la realización de investigaciones forenses son esenciales y deberían financiarse mediante ahorros.	Los dos puestos están incluidos en el presupuesto reajustado.
	Grupo de África, grupo de los Estados Árabes, Sudán	Preocupación respecto a la utilización de aumentos de eficiencia para la creación de puestos adicionales en la Sede, y más concretamente la reasignación de 3 millones de dólares de los Estados Unidos para financiar la creación de nueve puestos de la categoría de servicios orgánicos .	La creación de nueve puestos adicionales de la categoría de servicios orgánicos en la Sede mejorará la capacidad de respuesta y la eficacia de la Oficina para prestar apoyo a las reuniones, las alianzas y las actividades. Ello ha sido posible mediante la reasignación de recursos a partir de los servicios administrativos y de apoyo y no implica un aumento en el presupuesto de los departamentos de la Sede.
	Grupo de los Trabajadores	Solicitud de aclaraciones y de más detalles en relación con la distribución de la reasignación de 6 millones de dólares de los Estados Unidos a las regiones .	Estos recursos fueron reprogramados, principalmente respetando los niveles existentes de los presupuestos regionales asignados, con objeto de financiar varias prioridades, en particular: la creación de nuevos puestos técnicos para incrementar la capacidad de las oficinas exteriores en las esferas prioritarias regionales respectivas, como la formalización (África), el diálogo social y las relaciones laborales (Américas), la investigación y el desarrollo (Asia y el Pacífico), y las comunicaciones y operaciones (Europa y Asia Central);

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
			- servicios de apoyo a dos reuniones regionales (parte I del presupuesto); - otros gastos de personal local y gastos distintos de los de personal para atender varias necesidades programáticas.
Gestión de riesgos, nivel de recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo y distribución de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo	Grupo de los Empleadores	Necesidad de aclaraciones sobre cómo la Oficina tratará aquellas situaciones en las que el cambio de prioridades y requisitos pueda socavar los valores y principios constitucionales de la OIT. Es preciso revisar el registro estratégico de riesgos a fin de prepararse mejor para afrontar eventuales desafíos a los valores constitucionales de la OIT, así como cambios en el nivel de los recursos esperados, en particular las contribuciones voluntarias.	Se toma debida nota de esta reflexión. El registro estratégico de riesgos se revisará y actualizará en la fase de implementación. La OIT seguirá defendiendo los valores y los principios constitucionales, y para promoverlos trabajará con los mandantes tripartitos en todos los Estados Miembros.
	Grupo de los Empleadores, GRULAC	¿Qué reservas de contingencia o medidas de mitigación prevé la Oficina para garantizar que el programa y presupuesto se cumpla en su totalidad si los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación técnica para el desarrollo no resultasen suficientes? ¿Cómo procederá la Oficina para garantizar el cabal cumplimiento de estos compromisos en vista de la incertidumbre?	Al estimar los gastos efectuados con cargo a los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo, la Oficina adoptó un enfoque “prudente” basado en la información disponible y análisis que apuntan a la posible reducción mundial de las corrientes de cooperación internacional. La estimación de gastos, cifrada en 623 millones de dólares de los Estados Unidos, supera en un 4 por ciento las estimaciones para 2024-2025, si bien es en torno a un 20 por ciento inferior al gasto real registrado correspondiente a 2022-2023 (más de 775 millones de dólares de los Estados Unidos), y un 15 por ciento inferior al gasto esperado para 2024-2025 (hoy día cifrado en unos 720 millones de dólares de los Estados Unidos). La Oficina seguirá vigilando la situación y tomará las medidas correctivas que resulten necesarias. De producirse una disminución significativa en los recursos

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
			extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo, podrían no alcanzarse totalmente algunas metas específicas en las esferas de política y regiones más afectadas. A principios de 2026 se elaborarán planes de mitigación del riesgo más detallados para cada unidad con miras a afrontar los retos potenciales, atendiendo a los riesgos consignados en el registro estratégico de riesgos..
	Grupo de los Trabajadores	Solicitud de información sobre la distribución de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo y de explicaciones sobre el aumento de las estimaciones de gasto con cargo a los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo con objeto de financiar el resultado 4 , y sobre la disminución de esas estimaciones en lo que respecta a la financiación del resultado 5 .	La estrategia de movilización de recursos de la OIT obedece a las prioridades previstas en el programa y presupuesto, para atender las necesidades de los mandantes en los Estados Miembros y a escala mundial. Sin embargo, la asignación geográfica y temática de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo se determina, en la mayoría de los casos, mediante un diálogo entre la Oficina y el asociado en la financiación (el donante). La información presentada en el programa y presupuesto es una estimación basada en un análisis de las corrientes de cooperación internacional a nivel mundial y regional, tanto en términos generales como aquellas canalizadas mediante la OIT, pero también teniendo presentes las metas de movilización de recursos. El aumento estimado de los recursos destinados al Resultado 4 en materia de políticas obedece a la trayectoria de movilización de recursos a lo largo de varios bienios y al interés de algunos asociados en la financiación por apoyar algunos programas de la OIT consolidados en esta esfera. Si han disminuido las estimaciones correspondientes a los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo en beneficio de Asia y el Pacífico es principalmente porque ha disminuido la cuantía de los fondos destinados a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) dirigida a la región desde 2022, y además porque la consignación de recursos destinados a financiar la cooperación internacional en respuesta a las crisis ha aumentado en detrimento de la financiación para el desarrollo. Por otra parte, muchos países de la región han ascendido a la categoría de países de ingresos medianos y tienen menor acceso a la AOD.
	ASPAG	Solicitud de explicaciones sobre los desequilibrios geográficos en la distribución de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo .	
	GRULAC	¿Cuál sería la estrategia de movilización de recursos para el resultado 5 en materia de políticas ?	

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
			La disminución de las estimaciones respecto al resultado 5 en materia de políticas también obedece a un análisis de las tendencias observadas, tanto respecto a la OIT como fuera de ella, el cual delata la ausencia de interés de los dotantes por invertir en esta esfera. Esta situación tiene muy preocupada a la Oficina, por lo que será preciso intensificar los esfuerzos de movilización de recursos. La Estrategia se regirá por las prioridades señaladas en el resultado 5 en materia de políticas y en los programas de trabajo decente por país.
Lenguaje relativo a la orientación sexual y la identidad de género			
	Grupo de África, grupo de los Estados Árabes, OIC (excepto Albania), Bangladesh, República Islámica del Irán, Federación de Rusia	Solicitud de suprimir las referencias a la orientación sexual y la identidad de género del documento como condición para la aprobación del punto que requiere decisión.	La Oficina aguarda con sumo interés los resultados de las consultas en curso para hallar un consenso sobre este tema.
	Brunei Darussalam, Malasia, Indonesia	No están de acuerdo en que se incluyan la orientación sexual y la igualdad de género, y solicitan un diálogo constructivo a este respecto.	
	Federación de Rusia	Es partidaria de que no se incluyan la orientación sexual y la igualdad de género y de que se añada al texto del programa y presupuesto una nota a pie de página con una explicación adecuada.	

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
	Estados Unidos	Los Estados Unidos tienen por política reconocer dos sexos, hombre y mujer , y no promover la ideología de género. El Gobierno apoya la labor continua de la OIT para promover la igualdad entre hombres y mujeres en el lugar de trabajo, de conformidad con las normas internacionales del trabajo, y aplaude sus esfuerzos para desglosar por sexos (hombres y mujeres) los datos relativos al programa	
	Unión Europea, Gobiernos de los Estados nórdicos, Un grupo de países del GRULAC (Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)	Solicitud para que se mantengan las referencias a la orientación sexual y la identidad de género , la igualdad y la no discriminación de todas las personas representa un valor fundacional de la OIT, y también porque este es el texto que se votó en el último programa y presupuesto.	

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
Cuestiones relativas a resultados específicos			
Resultado 1 en materia de políticas	Grupo de África	Solicitud de más información sobre el punto 3 del párrafo 81: «facilitar las consultas regionales y el intercambio de conocimientos sobre todas las cuestiones relacionadas con las normas , cuando así se solicite». ¿Cómo pueden cursarse esas solicitudes?	Las solicitudes de celebración de consultas relacionadas con las normas deben dirigirse a la oficina regional en cuestión o a la oficina de país correspondiente. Las solicitudes procedentes de organizaciones de empleadores o de trabajadores deben canalizarse a través de sus respectivas oficinas. Las reuniones regionales pueden representar una buena oportunidad para celebrar dichas consultas.
Resultado 2 en materia de políticas	Grupo de los Empleadores	Solicitud de que continúe del programa específico destinado a los trabajadores y los empleadores financiado con cargo a la CSPO .	Se toma buena nota de esta solicitud. La Oficina evaluará las posibilidades de seguir financiando esta iniciativa sobre la base de los resultados obtenidos en el marco de dicho programa, los cuales se reflejarán en la memoria sobre la aplicación del Programa en 2024-2025.
Resultados 3 y 4 en materia de políticas	ASPAG	Solicitud de que, en los productos 3.1 y 4.1, se introduzcan nuevamente referencias al Acelerador Mundial y el fortalecimiento de las alianzas internacionales en las iniciativas a nivel mundial.	A fin de atender las solicitudes formuladas por varios miembros del Consejo de Administración durante el debate sobre el examen preliminar, parte del texto que figuraba en dicho examen preliminar fue suprimido para evitar repeticiones. Se trata, sobre todo, de referencias a la Coalición Mundial, el Acelerador mundial y otras alianzas. Así se procedió en el caso de los productos 3.1 y 4.1.
Resultado 6 en materia de políticas	Grupo de los Empleadores	Aunque la economía social y solidaria se menciona como uno de los sectores concretos que necesitan intervenciones adaptadas en materia de SST, ni en la resolución adoptada en 2021 por la CIT en relación con la SST ni en la	La mención a la economía social y solidaria que figura en el producto 6.1, relacionado con la seguridad y salud en el trabajo (SST), se basa en la Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria, de 2022, en la cual se hace referencia a un compromiso tripartito para promover «un entorno de trabajo seguro y saludable como derecho fundamental» (párrafo 11), y se pide a la Oficina que «ayud[e] a los mandantes de la OIT a proseguir su labor para establecer un entorno favorable a las empresas sostenibles y un entorno propicio para las

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
		estrategia de la OIT en esta materia, se alude a ninguna labor específica sobre SST. Habida cuenta de las necesidades reales del sector privado, la OIT debería seguir concentrando sus esfuerzos en este sentido.	entidades de la ESS a fin de superar los obstáculos jurídicos e institucionales existentes, entre otras cosas, mediante la elaboración de marcos normativos sobre: [...] un entorno de trabajo seguro y saludable [...]» (párrafo 16, a)).
Resultado 8 en materia de políticas	Grupo de los Empleadores, Grupo de los Trabajadores	Solicitud de aclaraciones sobre la creación y la gobernanza del Observatorio de la OIT sobre la IA y el Trabajo en la Economía Digital.	El Observatorio de la OIT sobre la IA y el Trabajo en la Economía Digital es una plataforma creada en el sitio web de la OIT para facilitar el acceso de los mandantes a estudios y análisis de políticas de la OIT sobre diferentes aspectos de la economía digital, como la inteligencia artificial generativa, la gestión algorítmica, las plataformas de trabajo digitales, las competencias digitales y la privacidad de los datos. La Oficina de la Subdirectora General y el Departamento de Investigaciones coordinan los trabajos del Observatorio a través de un grupo de trabajo que comprende a toda la Oficina, incluidas las regiones, ACTRAV, ACT/EMP y departamentos técnicos de la sede. Las aplicaciones y los temas tratados en el Observatorio se ampliarán con la introducción, prevista en los próximos meses, de un rastreador de políticas.
Resultado 9 en materia de coherencia de las políticas	Grupo de los Empleadores	Solicitud de garantías de que la Coalición Mundial para la Justicia Social no pasará a ser una entidad independiente de la OIT y servirá para reforzar la labor de esta, sobre todo en el plano nacional. Solicitud de aclaraciones sobre la rendición de cuentas por la Coalición en el ejercicio de la función que está previsto que desempeñe en el seguimiento de la	La Oficina coincide plenamente en que la Coalición Mundial para la Justicia Social tiene el objetivo de mejorar la coherencia de las políticas y las actuaciones entre los diferentes resultados en materia de políticas. Desde su creación, se ha posicionado como una iniciativa liderada por la OIT que refuerza el mandato de la Organización y contribuye a su cumplimiento, y no como una entidad que funciona de manera independiente. Como señaló con acierto el Grupo de los Empleadores, la justicia social es un elemento fundamental del mandato constitucional de la OIT y se promueve a través de los medios de actuación establecidos. La Coalición es una plataforma concebida para respaldar e intensificar los esfuerzos desplegados en favor de la justicia social,

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
		Cumbre Social Mundial, habida cuenta de que en el marco de resultados no figuran indicadores específicos.	en consonancia con el mandato de la OIT. Para registrar avances notables, es esencial lograr un reconocimiento amplio de este mandato.
	Grupo de los Trabajadores	Solicitud de aclaraciones sobre la asignación de recursos a cuestiones relativas a los programas de acción prioritarios enmarcadas en el resultado 9 en materia de coherencia de las políticas (transición a la economía formal, transiciones ambientales).	En la asignación de recursos con cargo al presupuesto ordinario para el resultado 9, que se explica en el párrafo 62, solo se incluyen recursos para la coordinación y la promoción de la coherencia de las políticas en los ámbitos abarcados por los cinco productos. Otras asignaciones para la puesta en marcha de iniciativas concretas relacionadas con las esferas de política abarcadas por los programas de acción prioritarios se incluyen en el marco de resultados concretos: • los recursos para una transición justa se incluyen en los resultados 3, 4 y 7; • los recursos destinados a la formalización se incluyen en los resultados 3, 4 y 6 (para el trabajo doméstico y las personas ocupadas en actividades informales en empresas del sector formal); • los recursos para las cadenas de suministro se incluyen en los resultados 1 y 4; • los recursos para la prevención de crisis se incluyen en el resultado 3.
	Grupo de los Trabajadores, ASPAG	Solicitud de más información sobre cuándo y cómo se llevará a cabo la evaluación de los programas de acción.	Como se indica en el párrafo 226, está previsto que en 2026 se lleve a cabo un examen de mitad de periodo de la aplicación de los programas de acción, de modo que las conclusiones de dicho examen puedan incorporarse en la formulación de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2028-2029. Todavía se está estudiando la modalidad que adoptará dicho examen.
	China	Solicitud de aclaraciones sobre el mecanismo de coordinación entre los diferentes productos correspondientes al resultado 9, y entre este resultado y los resultados en materia de políticas , para evitar duplicaciones y que los recursos se asignen de	El resultado en materia de coherencia de las políticas ha sido concebido para aumentar la coordinación y las sinergias entre los resultados en materia de políticas, así como para generar resultados más sostenibles y de mayor impacto. Para ello, se elaborará un plan de trabajo sobre los resultados, que supervisará el Equipo de Coordinación de Resultados, encargado de aplicar la estrategia.

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
		manera eficaz y se utilicen de manera eficiente.	
Resultado funcional A	Grupo de los Trabajadores	Respecto de la gestión de los conocimientos, reitera la importancia de contar con información actualizada sobre negociación colectiva y salarios, y solicita una explicación sobre la reorganización de los informes de referencia .	La Oficina realizó un ejercicio para reunir los productos de conocimiento de la OIT, especialmente los informes de referencia, a fin de lograr mayor visibilidad e impacto. La Oficina también se propuso identificar los aspectos que le permitirían incrementar la eficiencia de estos productos y mejorar su difusión. Los informes de referencia se agruparán bajo una única imagen de marca reconocible y serán objeto de una mejor planificación, programación, difusión y actualización periódica. Los productos de conocimiento también serán objeto de adaptaciones para que los mandantes reciban información periódica, oportuna y comprensible. Por ejemplo, se realizarán actualizaciones sobre salarios y negociación colectiva en 2026 y en 2027, respectivamente. El cambio de imagen se realizará luego de un proceso consultivo en el que participarán ACTRAV y ACT/EMP y será validado con los mandantes para garantizar que la Oficina elabore los productos de conocimiento necesarios con el formato más adecuado.
	Grupo de los Trabajadores	Solicitud de aclaración respecto del acento que se pondrá en la capacidad institucional de las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores para formular políticas basadas en datos empíricos.	En relación con las iniciativas de fomento de la capacidad de las organizaciones de los interlocutores sociales mencionadas en el párrafo 33 y en el producto A.5, se pondrá el acento en las esferas temáticas prioritarias de cada uno de los resultados en materia de políticas, incluidas la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, entre otras cuestiones.
	Grupo de los Trabajadores	Solicitud de información adicional sobre el significado que la Oficina otorga a la expresión “alianzas innovadoras” .	Por “alianzas innovadoras”, se entiende el establecimiento de nuevos tipos de colaboraciones y la adopción de enfoques diferentes a los que existen ahora. Un ejemplo son las alianzas relacionadas con el conocimiento. Un caso digno de mención es el de Egipto, donde la OIT logró reunir a tres importantes asociados en la financiación —de los Estados Unidos, la Unión Europea y Alemania— para utilizar

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
			su ya probada herramienta "Conozca su Negocio " (KAB, por la sigla en inglés) en lugar de desarrollar alternativas a esta. Gracias a esta colaboración, cerca de un millón y medio de jóvenes por año, en un total de 2 000 escuelas, recibieron formación en la que utilizaron la herramienta de la OIT. Expandiendo en colaboración con asociados externos las herramientas ya desarrolladas, la OIT introdujo un nuevo modelo de alianza que complementa su apoyo a los mandantes. La innovación reside en cómo la OIT aprovecha y amplía sus propias herramientas a través de alianzas estratégicas, lo que a la vez le permite fortalecer su red de colaboración.
	Grupo de los Empleadores	Solicitud de información acerca de cómo el producto A.4 contribuirá a saldar los déficits de financiación para apoyar la respuesta a las necesidades y las prioridades de los mandantes y no enfocarse solo en la coordinación.	El enfoque de la OIT respecto de la cooperación para el desarrollo, que se resume en el producto A.4 y se ampliará en la estrategia de cooperación para el desarrollo, aspira a fortalecer la capacidad de los mandantes en las esferas prioritarias del Programa y Presupuesto a través del fortalecimiento de las asociaciones y las alianzas y de la movilización de recursos. El producto A.4 no se refiere solo a coordinación. El primer entregable que menciona la estrategia se refiere específicamente a la movilización de recursos (técnicos, financieros y de conocimiento) para las prioridades de la OIT. De modo que esos recursos contribuirán a responder a las necesidades y las prioridades de los mandantes, tal como fueron establecidas en el Programa y Presupuesto y en los Programas de Trabajo Decente por País, y permitirán saldar los déficits de financiación.
	Grupo de los Empleadores	La Oficina debería abocarse a responder a todas las conclusiones de la evaluación de alto nivel en materia de cooperación para el desarrollo , en particular, formular una visión y un propósito claros de la cooperación para el desarrollo, y no solo en relación con las alianzas o la movilización de recursos, tal como se enuncia en la estrategia.	La Oficina está abocada a dar seguimiento a todas las recomendaciones de la evaluación de alto nivel. La formulación de una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo incluirá una visión y un propósito claros de la cooperación para el desarrollo.
Resultado funcional C	Grupo de los Trabajadores	Solicitud de aclaración sobre las nuevas medidas de gestión del	La Oficina revisará las políticas relativas a la gestión del espacio de trabajo (párrafo 23 y producto C.1), en consulta con el Sindicato del Personal, a fin de identificar

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
		espacio de trabajo en relación con el espacio de oficinas, el teletrabajo y la reasignación de personal.	nuevas formas de mejorar la eficiencia, sobre todo en relación con el edificio de la sede. Esa mejora puede provenir del alquiler de oficinas y/o del cobro de un cargo a los proyectos de cooperación para el desarrollo, entre otras posibles medidas que se considerarán.
	PIEM	Solicitud de información sobre la dotación de personal de la OIT en comparación con otros organismos de las Naciones Unidas, sin olvidar que la Estrategia de Recursos Humanos para el periodo 2026-2029 ofrecerá información más exhaustiva a su debido momento.	Los datos que permiten comparar la composición y la estructura del personal en todos los organismos de las Naciones Unidas los pone a disposición del público la Comisión de Administración Pública Internacional (véase el informe A/79/30 mencionado en GB.353/PFA/INF/8). La información solicitada se proporcionará en la reunión que el Consejo de Administración mantendrá en noviembre de 2025.
	ASPAG	Solicitud de una hoja de ruta concreta con medidas y plazos específicos para lograr una distribución geográfica del personal justa y equitativa a fin de incorporarla en el Programa y Presupuesto y en la nueva Estrategia de Recursos Humanos, con un producto específico en el resultado funcional B.	Se tendrán en cuenta estos comentarios para la elaboración de la nueva Estrategia de Recursos Humanos, que constará de medidas para incrementar la representación geográfica en la OIT y revisar los requisitos en materia de idiomas. La Estrategia se basará en iniciativas anteriores respecto de estas cuestiones y contendrá medidas, metas e indicadores específicos para aumentar la diversidad de la plantilla de personal.
	China	El proyecto actual no prevé metas y medidas para promover la diversidad de la plantilla de personal y abordar la subrepresentación . Esperamos que la Oficina añada el contenido necesario en ese sentido a los entregables específicos del producto C.3, con metas claras.	

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
Marco de resultados: indicadores y metas			
Indicadores	ASPAG	Solicitud de información sobre los motivos por los cuales aún no se han determinado los medios de verificación y los criterios de referencia correspondientes al indicador del resultado sobre los costos de la migración (resultado en materia de políticas 6).	El indicador 10.7.1 sobre costos de la contratación está incluido en el marco porque es un indicador de los ODS que está bajo responsabilidad de la OIT. Esto fue confirmado recientemente en un proceso de perfeccionamiento de los indicadores realizado por las Naciones Unidas en 2025. A través del Departamento de Estadísticas, la OIT ha desarrollado una metodología para medir el indicador, ha publicado orientaciones prácticas y ha proporcionado asesoramiento técnico en la materia a algunos países. Sin embargo, para informar sobre este indicador, se necesitan importantes inversiones en encuestas de migración especializadas a nivel nacional. Por lo tanto, son muy pocos los países que han transmitido datos oficiales sobre este indicador. Para complementar la información, la OIT está trabajando en la elaboración de un indicador a fin de efectuar el seguimiento de la legislación y las políticas pertinentes para la regulación y la eliminación de los costos de contratación de personas migrantes. De esa forma podría resolverse la cuestión de incluir un indicador sin una fecha próxima en el marco.
	PIEM	Solicitud de información sobre la eliminación de dos indicadores del Programa y Presupuesto para 2024-2025 sobre las medidas de cuidado de la fuerza de trabajo.	El indicador 5.2.1 propuesto (políticas y sistemas para la economía del cuidado) fusiona los indicadores 5.2.1 y 5.2.2. Los resultados y el marco de medición actualizados explicarán los resultados específicos que se espera alcanzar. El actual indicador 5.2.3 (número de trabajadores del cuidado amparados por medidas destinadas a mejorar los derechos laborales y las condiciones de trabajo) no se mantuvo porque esa información será registrada por el nuevo sistema de seguimiento y registro de la información sobre beneficiarios directos e indirectos de las actividades de la OIT, mencionado en el anexo 1.

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
Metas	ASPAG	Solicitud de explicación acerca de la disminución del número de países del ASPAG incluidos en las metas 3.2.1 y 3.2.3 (competencias).	Las metas se establecen considerando múltiples factores a nivel nacional, regional y mundial, en particular los siguientes: • solicitudes de asistencia realizadas por los mandantes de la OIT; • condiciones políticas e institucionales en cada país; • datos de referencia y desempeño pasado; • progresos recientes en el área de las políticas y plazos de las reformas; • factores y riesgos externos; • actividades de la OIT en curso, y • disponibilidad prevista de recursos humanos y financieros. Las metas preliminares presentadas en la propuesta del Programa y Presupuesto se establecieron un año antes del bienio 2026-2027 y se actualizarán al inicio de ese bienio sobre la base de los logros alcanzados. La disminución de las metas para los indicadores 3.2.1 y 3.2.3 en Asia y el Pacífico y la pequeña disminución de la meta para el indicador 6.4.1 en América Latina y el Caribe responden a algunos de los factores contextuales mencionados más arriba. Esto no debería interpretarse como una disminución de la importancia de las competencias y el aprendizaje permanente y de la migración laboral, respectivamente. La OIT mantiene su determinación de apoyar a los mandantes y respaldar los esfuerzos de movilización de recursos en estas esferas de políticas.
	GRULAC	Solicitud de aclaración acerca de la disminución del número de metas para el producto 6.4 (migración laboral) en las Américas.	
	ASPAG	Solicitud de explicación acerca de por qué no se han determinado 7 de las 12 metas relativas a la coherencia de las políticas en el resultado 9 .	La Oficina continúa trabajando para elaborar notas metodológicas sobre los nuevos indicadores de productos en el resultado 9 relativo a la coherencia de las políticas, en particular criterios de medición. Se trata de una condición previa para el establecimiento de metas. La metodología y las metas se incluirán en el marco de resultados y medición actualizado que se elaborará al comienzo del bienio. Siguiendo la práctica habitual, este documento se pondrá a disposición en la página web del Consejo de Administración.

Asunto	Grupo/ Estado Miembro	Comentario/pregunta/solicitud	Respuesta de la Oficina
Otros comentarios y observaciones			
La Oficina ha tomado debida nota de muchas otras cuestiones planteadas. Las tendrá en cuenta a la hora de aplicar el Programa y Presupuesto del periodo 2026-2027 y preparar los futuros documentos de Programa y Presupuesto. Algunas de esas cuestiones son las siguientes: • prioridades regionales (Grupo de los Trabajadores y Grupo de los Empleadores) y más apoyo para los centros regionales de administración del trabajo (África); • esferas prioritarias en la estrategia de los resultados en materia de políticas (Grupo de los Trabajadores, Grupo de los Empleadores, varios Gobiernos); • recursos para el mandato fundamental de la OIT relativo a la labor normativa y el diálogo social (PIEM, Grupo de los Trabajadores, Grupo de los Empleadores), y empleo y empresas sostenibles (ASPAG, China, Bangladesh), y • evitar la duplicación del resultado 9 y otros resultados en materia de políticas (Grupo de los Empleadores, Grupo de los Trabajadores y China).			

Distribución estratégica de los recursos del presupuesto ordinario asignados a los programas regionales y estimaciones de gasto de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo por región (marzo de 2025)

(Nota: PO= Presupuesto ordinario en millones de dólares EE. UU.– CDEP = gastos estimados de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo en millones de dólares EE. UU.)

	África		América		Estados Árabes		Asia y el Pacífico		Europa y Asia Central	
	PO	CDEP	PO	CDEP	PO	CDEP	PO	CDEP	PO	CDEP
Resultado 1: Fortalecimiento y modernización de la labor normativa en pro de la justicia social	11,4	33,6	9,3	23,1	3,3	5,5	18,3	21,5	4,2	18,5
Producto 1.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para ratificar las normas internacionales del trabajo	3,0	0,5	1,6	0,5	1,3	0,5	4,2	2,5	0,7	1,0
Producto 1.2. Mayor capacidad de los mandantes para impulsar la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo por los Estados Miembros	1,7	2,5	2,9	2,0	0,4	2,5	3,3	3,5	1,0	1,3
Producto 1.3. Mayor capacidad de los mandantes, los asociados y las partes interesadas para participar en la labor normativa	2,7	3,0	1,2	2,4	0,4	0,5	2,4	2,0	0,9	1,0
Producto 1.4. Mayor capacidad de los mandantes para impulsar el respeto, la promoción y la realización efectivos de los principios y derechos fundamentales en el trabajo	3,0	27,4	2,7	18,0	1,2	1,8	7,9	13,3	1,5	15,0
Producto 1.5. Mayor capacidad de los mandantes para aplicar las normas internacionales del trabajo, repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y herramientas de ámbito sectorial	1,0	0,2	0,9	0,2	0,0	0,2	0,5	0,2	0,1	0,2
Resultado 2: Mandantes tripartitos fuertes, representativos e influyentes, diálogo social eficaz y buena gobernanza de los mercados de trabajo	14,3	2,5	18,7	3,0	3,0	2,1	16,3	14,5	6,1	2,5
Producto 2.1. Mayor capacidad institucional de las organizaciones empresariales y de empleadores para ser fuertes, representativas e independientes	5,2	0,5	6,4	0,5	1,3	0,4	4,6	0,8	2,0	0,3
Producto 2.2. Mayor capacidad de las organizaciones de trabajadores a nivel institucional, técnico, de representación y de influencia en las políticas	5,2	0,5	6,0	0,5	1,1	0,4	4,9	0,8	1,8	0,3
Producto 2.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros para aumentar la influencia del diálogo social y la eficacia de las instituciones y procesos relativos a las relaciones laborales y la justicia laboral	2,4	1,0	3,3	1,0	0,4	0,3	4,0	8,7	1,0	0,6
Producto 2.4. Mayor capacidad institucional de los sistemas de administración y de inspección del trabajo, y fortalecimiento de los marcos reglamentarios nacionales para la buena gobernanza del trabajo	1,5	0,5	3,0	1,0	0,2	1,0	2,8	4,2	1,3	1,3

	África		América		Estados Árabes		Asia y el Pacífico		Europa y Asia Central	
	PO	CDEP	PO	CDEP	PO	CDEP	PO	CDEP	PO	CDEP
Resultado 3: Empleo pleno y productivo como medio para lograr la justicia social	20,2	71,7	13,2	4,9	5,2	40,3	14,6	46,0	6,2	9,8
Producto 3.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para elaborar y aplicar marcos integrales de políticas de empleo y para incorporar el empleo en las políticas económicas y de inversión	4,5	15,0	2,3	0,5	1,5	1,5	4,9	5,0	0,9	0,7
Producto 3.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros para establecer sistemas de competencias y aprendizaje permanente inclusivos, sostenibles y resilientes	6,2	16,4	5,7	2,3	2,2	14,2	6,5	21,1	3,2	2,7
Producto 3.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas y estrategias de creación de trabajo decente en las zonas rurales	2,0	11,4	2,0	0,9	0,1	5,8	0,5	12,8	0,5	0,6
Producto 3.4. Mayor capacidad de los Estados Miembros para concebir e implantar programas y servicios del mercado de trabajo eficientes y eficaces para facilitar las transiciones, entre otras cosas mediante programas de inversiones intensivas en empleo	4,3	11,9	1,3	0,8	0,8	17,3	1,4	4,8	1,1	4,8
Producto 3.5. Mayor capacidad de los Estados Miembros para promover el empleo decente para los jóvenes	3,2	17,0	1,9	0,4	0,6	1,5	1,3	2,3	0,5	1,0
Resultado 4: Empresas sostenibles, competitividad y crecimiento de la productividad en pro del trabajo decente	9,9	36,5	8,5	3,2	1,6	15,4	7,3	12,4	3,0	0,4
Producto 4.1. Mayor capacidad de los mandantes para diseñar, aplicar y supervisar marcos de políticas integrados que promuevan un entorno propicio para las empresas sostenibles	2,6	1,0	3,3	0,2	0,3	2,1	1,2	3,7	1,4	0,0
Producto 4.2. Mayor capacidad de los mandantes para promover y apoyar una conducta empresarial responsable con el fin de fomentar las empresas sostenibles y el trabajo decente, también en las cadenas de suministro	2,1	0,3	0,6	0,7	0,4	1,6	2,3	2,3	0,3	0,2
Producto 4.3. Mayor capacidad de los mandantes para facilitar el acceso de las empresas a los servicios financieros y de fomento empresarial, mejorando su sostenibilidad y competitividad en pro del trabajo decente	2,1	32,5	2,1	1,4	0,3	4,1	1,3	3,7	1,0	0,0
Producto 4.4. Mayor capacidad de los mandantes para facilitar la transición de las empresas a la economía formal	1,8	1,9	1,6	0,2	0,4	3,1	1,3	2,2	0,2	0,2
Producto 4.5. Mayor capacidad de los mandantes para promover una economía social y solidaria sólida y resiliente en pro del trabajo decente	1,3	0,8	0,9	0,7	0,2	4,5	1,2	0,5	0,1	0,0
Resultado 5: Igualdad de género e igualdad de trato y de oportunidades para todos	8,5	3,9	4,1	3,6	1,5	2,3	3,6	1,4	3,5	2,6
Producto 5.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para diseñar y aplicar un programa transformador en pro de la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión	4,2	2,9	2,3	2,0	0,5	0,3	2,1	1,0	1,1	1,0
Producto 5.2. Mayor capacidad de los mandantes para promover el trabajo decente en la economía del cuidado y a través de ella	1,1	0,5	1,0	1,0	0,7	1,0	0,9	0,2	1,5	1,0
Producto 5.3. Mayor capacidad de los mandantes para prevenir y combatir la violencia y el acoso en el trabajo	3,2	0,5	0,8	0,6	0,3	1,0	0,6	0,2	0,9	0,6

	África		América		Estados Árabes		Asia y el Pacífico		Europa y Asia Central	
	PO	CDEP	PO	CDEP	PO	CDEP	PO	CDEP	PO	CDEP
Resultado 6: Protección en el trabajo para todos	9,9	25,0	7,4	10,2	2,6	4,2	9,2	26,9	1,1	17,8
Producto 6.1. Mayor capacidad de los mandantes para hacer realidad un entorno de trabajo seguro y saludable	3,3	4,0	2,7	5,5	0,7	2,0	3,2	10,9	0,5	1,8
Producto 6.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros para fijar niveles salariales adecuados y promover un tiempo de trabajo decente	1,3	2,0	0,9	0,0	0,4	0,5	2,2	1,0	0,2	0,5
Producto 6.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros para extender la protección laboral a trabajadores con alto riesgo de quedar excluidos de una protección adecuada	1,4	2,5	0,6	0,5	0,7	0,2	1,4	1,0	0,2	0,5
Producto 6.4. Mayor capacidad de los Estados Miembros para fortalecer y aplicar marcos justos y eficaces que regulen la migración laboral	3,9	16,5	3,2	4,2	0,8	1,5	2,4	14	0,2	15,0
Resultado 7: Protección social universal	8,8	14,1	5,6	6,0	2,9	19,7	5,4	14,8	3,7	3,4
Producto 7.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para establecer políticas, estrategias, y marcos jurídicos de protección social que sean sostenibles, eficaces, inclusivos y tengan perspectiva de género	3,6	7,0	1,9	2,5	2,1	6,0	2,3	5,0	1,1	1,0
Producto 7.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros para reforzar los sistemas de protección social y garantizar una financiación sostenible y adecuada y una gobernanza sólida	2,7	5,0	2,3	2,5	0,6	1,7	1,5	4,0	0,8	2,0
Producto 7.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros para aplicar políticas integradas a fin de encauzar la protección social en pro de transiciones vitales y laborales y transformaciones estructurales que sean inclusivas	2,5	2,1	1,4	1,0	0,2	12,0	1,6	5,8	1,8	0,4
Resultado 8: Digitalización en pro del trabajo decente y la justicia social	2,4	1,2	1,0	2,1	0,6	2,0	0,7	3,8	0,9	0,0
Producto 8.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para elaborar políticas y estrategias integradas que permitan crear oportunidades de trabajo decente en la economía digital	1,2	0,6	0,3	1,2	0,6	1,0	0,5	2,5	0,6	0
Producto 8.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros y los interlocutores sociales para promover una gobernanza inclusiva y eficaz de la economía digital	0,6	0,3	0,2	0,7	0	0,8	0,2	1,0	0,2	0
Producto 8.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros y los interlocutores sociales para aprovechar la digitalización de los servicios en pro del trabajo decente	0,6	0,3	0,5	0,2	0	0,2	0,0	0,3	0,1	0
Resultado 9: Mayor coherencia de las políticas e intensificación de la acción para promover la justicia social a través del trabajo decente	0,3	2,0	0,0	2,2	0,0	2,2	0,0	2,8	0,0	0,6
Producto 9.1. Mayor coherencia del apoyo multilateral a la formulación y la financiación de respuestas de política integradas para promover la justicia social a través del trabajo decente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Producto 9.2. Mayor coherencia del apoyo y la acción para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal	0,3	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0
Producto 9.3. Mayor coherencia del apoyo y la acción para facilitar una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos	0,0	1,0	0,0	1,2	0,0	0,7	0,0	1,0	0,0	0,6

	África		América		Estados Árabes		Asia y el Pacífico		Europa y Asia Central	
	PO	CDEP	PO	CDEP	PO	CDEP	PO	CDEP	PO	CDEP
Producto 9.4. Mayor coherencia del apoyo y la acción para mejorar los resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0
Producto 9.5. Mayor coherencia del apoyo y la acción para promover sociedades inclusivas, pacíficas, estables y resilientes a través del trabajo decente y la justicia social en contextos de crisis, posteriores a las crisis y de fragilidad	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	1,5	0,0	0,5	0,0	0,0
Total	85,7	190,5	67,8	58,3	20,7	93,7	75,4	144,1	28,7	55,6